



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCION DE TUTELA DE 1A. INSTANCIA.
RADICADO NO.	23-162-31-03-002-2021-00188-00
ACCIONANTE	DEYANIRA DEL CARMEN MARTINEZ ESCUDERO
ACCIONADA	NUEVA E.P.S-S

La parte accionada NUEVA E.P.S-S dentro de la acción de tutela de la referencia, presentó en término escrito de impugnación en contra del fallo de fecha 28 de octubre del año en curso emitido por este despacho, por lo que este Juzgado de conformidad a lo normado en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, accederá al recurso solicitado y se ordenará enviar el expediente al superior jerárquico para lo de su competencia.

Por lo anterior, este Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cerete,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de impugnación interpuesto por la parte accionada, contra el fallo proferido por este Despacho Judicial de fecha 28 de octubre de 2021, dentro del radicado de la referencia.

SEGUNDO: REMÍTASE por secretaría este expediente al Tribunal Superior de Montería Sala Civil – Familia – Laboral de Montería, a efectos de que se surta el recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA